

**Reunión de los Estados Partes
en la Convención sobre la Prohibición
del Desarrollo, la Producción
y el Almacenamiento de Armas
Bacteriológicas (Biológicas)
y Tóxicas y sobre su Destrucción**

30 de junio de 2015

Español

Original: inglés

Reunión de 2015

Ginebra, 14 a 18 de diciembre de 2015

Reunión de Expertos**Ginebra, 10 a 14 de agosto de 2015**

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa de trabajo

**Programa provisional de trabajo revisado de la Reunión
de Expertos**

Presentado por el Presidente

<i>Día</i>	<i>10.00 a 13.00 horas</i>	<i>15.00 a 18.00 horas</i>
Lunes 10 de agosto	Ceremonia de apertura de la conferencia (temas 1 a 4 del programa) Declaraciones introductorias Sesión informal dedicada a las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales	Cómo fortalecer la aplicación del artículo VII, incluida la consideración de procedimientos y mecanismos detallados para la prestación de asistencia y la cooperación de los Estados partes (tema 8 del programa)
Martes 11 de agosto	Cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X (tema 5 del programa): – Informes de los Estados partes sobre la aplicación del artículo X e informes de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación sobre el funcionamiento del sistema de base de datos para facilitar las solicitudes y los ofrecimientos de asistencia;	Cooperación y asistencia, con especial hincapié en el fortalecimiento de la cooperación y asistencia en virtud del artículo X (tema 5 del programa): – Educación, capacitación, programas de intercambio y hermanamiento y otras formas de desarrollo de los recursos humanos en las ciencias biológicas y la tecnología de interés para la aplicación de la Convención, en particular en los países en desarrollo ¹ ;

¹ En su carta a los Estados partes de fecha 21 de junio de 2012, el Presidente asignó este subtema para que fuera examinado en 2015.



Día	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
	<ul style="list-style-type: none"> – Dificultades y obstáculos para el desarrollo al máximo de la cooperación, la asistencia y el intercambio internacionales en ciencias biológicas y tecnología, incluidos los equipos y materiales, con fines pacíficos, y medios posibles para superarlos; – Diversas medidas específicas para la aplicación plena y cabal del artículo X, teniendo en cuenta todas sus disposiciones, incluida la facilitación de la cooperación y la asistencia, en particular en cuanto a equipos, materiales e información científica y tecnológica con fines pacíficos, y determinación de las deficiencias y necesidades esenciales en estas esferas¹; – Medios y formas de asignar y movilizar los recursos, incluidos los financieros, para hacer frente a las deficiencias y necesidades de asistencia y cooperación, en particular hacia los Estados partes en desarrollo, procedentes de los Estados partes desarrollados y de las organizaciones internacionales y regionales y otras partes interesadas pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de capacidad, mediante la cooperación internacional, en materia de bioseguridad y biocustodia y para detectar, informar y responder a brotes de enfermedades infecciosas o ataques con armas biológicas, en particular en las esferas de preparación, respuesta y gestión y mitigación de crisis; – Coordinación de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales competentes y con otras partes interesadas pertinentes.
Miércoles 12 de agosto	<p data-bbox="485 1339 948 1554">Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención (tema 6 del programa), centrado en los adelantos en las tecnologías de producción y dispersión de agentes biológicos y toxinas y de los vectores de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Nuevos adelantos científicos y tecnológicos cuya utilización podría contravenir las disposiciones de la Convención; – Nuevos adelantos científicos y tecnológicos que podrían tener beneficios para la Convención, incluidos los de especial interés para la vigilancia, el diagnóstico y la mitigación de enfermedades; 	<p data-bbox="963 1339 1426 1554">Examen de los adelantos en la esfera de la ciencia y la tecnología relacionados con la Convención (tema 6 del programa), centrado en los adelantos en las tecnologías de producción y dispersión de agentes biológicos y toxinas y de los vectores de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Adelantos científicos y tecnológicos que guarden relación con las actividades de organizaciones multilaterales como la OMS, la OIE, la FAO, la CIPF y la OPAQ; – Posibles medidas para el fortalecimiento de la gestión nacional de los riesgos biológicos, según proceda, en la investigación y el desarrollo de nuevos adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención;

<i>Día</i>	<i>10.00 a 13.00 horas</i>	<i>15.00 a 18.00 horas</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – Códigos de conducta voluntarios y otras medidas para fomentar una conducta responsable de los científicos, las instituciones académicas y la industria¹; – Educación y sensibilización sobre los riesgos y beneficios de las ciencias de la vida y la biotecnología¹. 	<ul style="list-style-type: none"> – Cualesquiera otros adelantos científicos y tecnológicos de interés para la Convención.
Jueves 13 de agosto	<p>Fortalecimiento de la aplicación nacional (tema 7 del programa):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diversas medidas específicas para la aplicación plena y cabal de la Convención, en especial los artículos III y IV; – Medios y formas de mejorar la aplicación nacional, mediante la comunicación de las mejores prácticas y experiencias, en particular sobre el intercambio voluntario de información entre los Estados partes sobre su aplicación a nivel nacional, el cumplimiento de la legislación nacional, el fortalecimiento de las instituciones nacionales y la coordinación entre las instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley; – La cooperación a nivel regional y subregional que pueda contribuir a la aplicación nacional de la Convención. 	<p>Fortalecimiento de la aplicación nacional (tema 7 del programa):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Las medidas nacionales, regionales e internacionales para mejorar la bioseguridad y la custodia de los patógenos y toxinas en los laboratorios¹; – Toda nueva medida posible, según convenga, de interés para la aplicación de la Convención¹.
Viernes 14 de agosto	<p>Cómo fortalecer la aplicación del artículo VII, incluida la consideración de procedimientos y mecanismos detallados para la prestación de asistencia y la cooperación de los Estados partes (tema 8 del programa)</p>	<p>Aprobación del informe fáctico que recoge las deliberaciones de la reunión (tema 9 del programa)</p> <p>Clausura de la reunión (tema 10 del programa)</p>